

**GRUPO CONSOLIDADO
ATALANTA INVERSIONES EUROPEAS, S.L. y
EVER CAPITAL INVESTMENTS, S.V., S.A.U**

Informe de Solvencia 2021

31 de diciembre 2021

1. Objeto

El presente Informe sobre Solvencia se emite de acuerdo a las obligaciones de información de las empresas de servicios de inversión reguladas en:

- La parte sexta (Publicación de información por las empresas de servicios de inversión) del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, IFR).

De acuerdo al nuevo marco normativo establecido por IFR, EVER CAPITAL tiene la consideración de empresa no pequeña y no interconectada.

- El art.191 (Información sobre solvencia) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, TRLMV).
- El art. 119 (Información sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión) del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión (en adelante, RD 217/2008).
- La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables.

La finalidad del informe sobre Solvencia es la presentación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

2. Ámbito de aplicación.

Este Informe sobre Solvencia de ATALANTA INVERSIONES EUROPEAS, S.L. (en adelante, ATALANTA) se presenta a nivel consolidado, ya que ATALANTA mantiene participación a 31 de diciembre de 2021 en el 100% del capital social de EVER CAPITAL INVESTMENTS SV, S.A., (en adelante, EVER CAPITAL), incluida en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con el número 259.

En su condición de empresa de servicios de inversión, EVER CAPITAL es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto 1 anterior, y en su organigrama se sitúa la Unidad de Control Interno, encargada de las funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y de la emisión del presente Informe sobre Solvencia.

ATALANTA es una sociedad que no tiene más objeto que la participación en el capital social de EVER CAPITAL, sin que a lo largo del ejercicio 2021 haya realizado otro tipo de actividad.

A 31 de diciembre de 2021, EVER CAPITAL tiene autorización para realizar las actividades siguientes:

- Servicios y actividades de inversión:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
- Negociación por cuenta propia.
- Gestión de carteras.
- Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
- Asesoramiento en materia de inversión.
- Servicios auxiliares:
 - Asesoramiento a empresas sobre estructuras de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.

Los tipos de clientes a los que se pueden dirigir los servicios mencionados son profesionales y contrapartes elegibles.

Los instrumentos financieros que se pueden emplear en la prestación de los servicios y actividades de inversión son:

- En todos, excepto gestión de carteras, los indicados en las letras a), b) y c) del anexo del TRLMV.
- En gestión de carteras, los indicados en las letras a), b), c) y d) del anexo del TRLMV.

Las principales actividades desarrolladas por EVER CAPITAL durante el ejercicio 2021 han consistido en la prestación de los servicios y actividades de inversión enumerados a continuación a clientes clasificados como profesionales y contrapartes elegibles:

- La ejecución de órdenes de clientes, utilizando como contrapartida la cuenta propia, de instrumentos financieros de renta fija.
- La negociación por cuenta propia empleando instrumentos financieros de renta fija, y en menor medida, de renta variable.
- La gestión de carteras.

3. Objetivos y políticas de gestión de riesgos respecto de cada categoría distinta de riesgo.

El Consejo de Administración de EVER CAPITAL promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Especial revisión de operaciones poco usuales
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalece la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

De acuerdo a la clasificación de EVER CAPITAL como empresa no pequeña y no interconectada, para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

De acuerdo a lo anterior, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de EVER CAPITAL tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos revisa mensualmente el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 120% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen estos umbrales, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Área de Administración y Finanzas extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

3.1 Requisitos de capital.

Como ya se ha señalado anteriormente, EVER CAPITAL está clasificada como entidad no pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el apartado 6 de este informe se ofrece información en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2021.

3.2 Requisitos de liquidez.

IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. Así, el requisito de liquidez de EVER CAPITAL desde la entrada en vigor de IFR ha sido de 685.542,56 euros.

Requisito de liquidez (art. 43 IFR)	
Requisito de gastos fijos generales	Requisito de liquidez
685.542,56	228.514,19

EVER CAPITAL lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, manteniendo activos líquidos suficientes para cumplir con el requisito en cuentas corrientes bancarias (disponibles a corto plazo por tanto) en entidades financieras de reconocida solvencia, realizando diariamente un control de las operaciones por cuenta propia liquidadas, conciliaciones bancarias, y una revisión diaria de los saldos y de los movimientos en cuentas corrientes.

Adicionalmente, se ha fijado un umbral de un 120% como alerta con el fin de detectar situaciones que pudieran desembocar en futuros incumplimientos.

4. Gobernanza.

4.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de EVER CAPITAL está formado por personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, y poseen unos conocimientos y una experiencia adecuados para acometer las funciones que se le asignan. De acuerdo con el art 185 del TRLMV, la CNMV ha evaluado la idoneidad de todos los miembros.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión del GRUPO.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad de valores.
- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

La composición de Consejo de Administración de EVER CAPITAL en el ejercicio 2021 ha permanecido invariable, y es la que se indica a continuación.

Nombre	Cargo
Cayetano Ramos Sánchez	Presidente
Eva María Rodríguez-Roselló Torres	Consejera
Eduardo Jorge Ruiz Gómez	Consejero

En la fecha de referencia de este informe, dos de los consejeros tienen funciones ejecutivas.

4.2 Unidades de Control Interno

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- Gestión de Riesgos: responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.
- Cumplimiento Normativo: responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.

- Auditoría Interna: responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del RD 217/2008, el Reglamento (UE) 575/2013, y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV con fecha 8 de marzo de 2016.

4.3 Política de diversidad.

Actualmente el Consejo de Administración de EVER CAPITAL está formado por una mujer y dos hombres.

Como ya se ha indicado, los tres consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV, tanto en el momento de la fundación de la Sociedad como posteriormente. De este modo, la CNMV ha evaluado y valorado la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la concurrencia de honorabilidad, idoneidad y requisitos fundamentales de los tres Consejeros, concluyendo que cumplían la normativa vigente al respecto.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición y en la de la plantilla de EVER CAPITAL en general, lo que se valora especialmente es que las personas que forman parte de su estructura de EVER CAPITAL cuenten con unos requisitos mínimos de honorabilidad, competencias y conocimientos que en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección de personal.

4.4 Comité de Riesgos

EVER CAPITAL no cuenta con un Comité de Riesgos específico que apoye a los consejeros, tanto en sus funciones de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables, como la gestión adecuada de control interno. Existe, no obstante, una interlocución directa y diaria con los dos consejeros que tienen funciones ejecutivas en la Sociedad.

5. Fondos propios

5.1 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados.

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla EU I CC2 a continuación, en la que la columna b no se ha cumplimentado debido a que el ámbito de consolidación contable y reglamentario es coincidente:

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1 Tesorería	3		
2 Crédito a intermediarios financieros	2544		
3 Crédito a particulares	703		
4 Valores representativos de deuda	4851		
5 Acciones y participaciones	1003		
6 Inmovilizado material	40		
7 Inmovilizado intangible	67		
8 Periodificaciones	33		
9 Otros activos	90		
xxx Total activo	9334		
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1 Deudas con intermediarios financieros	1265		
2 Deudas con particulares	81		
3 Pasivos fiscales	30		
4 Periodificaciones	1256		
5 Otros pasivos	286		
xxx Total pasivo	2918		
Recursos propios			
1 Capital	3777		
2 Reservas	2141		
3 Resultado del ejercicio	498		
xxx Total capital propio	6416		

Datos en miles de euros

5.2 Composición de los fondos propios reglamentarios

La composición de los fondos propios reglamentarios es la que se detalla en la plantilla EU I CC1 a continuación:

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	5851	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	5851	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	5851	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	3777	1-Recursos Propios
6	Ganancias acumuladas	2141	2-Recursos Propios
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-67	
19	(-) Otros activos intangibles	-67	7-Activos
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	0	

Datos en miles de euros

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR, el Reglamento y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

Todos los recursos propios de EVER CAPITAL tienen la consideración de Capital de nivel 1 ordinario, no contando con elementos de capital de nivel 1 adicional o capital de nivel 2.

En consecuencia, los elementos que forman parte de los recursos propios son de la mayor calidad por su carácter permanente y su capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación, y pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan.

En cuanto a las características de las participaciones sociales emitidas por ATALANTA, son las detalladas en la plantilla EU I CCA siguiente:

1	Emisor	Atalanta Inversiones Europeas, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	CIF B-87210456
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010 (Ley de Sociedades de Capital)
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones sociales
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	3,777
7	Importe nominal del instrumento	959
8	Precio de emisión	A la par
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	n/p
11	Fecha de emisión inicial	
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	n/p
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	
23	Acumulativo o no acumulativo	
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	
26	Si es convertible, total o parcialmente	
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	
33	En caso de amortización, total o parcial	
34	En caso de amortización, permanente o temporal	
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper-enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

5.3 Descripción de las restricciones aplicadas.

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

6. Requisitos de fondos propios

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

6.1 Requisito por capital mínimo permanente:

Como empresa de servicios de inversión autorizada para realizar la actividad de negociación por cuenta propia, el capital mínimo permanente de EVER CAPITAL asciende a 750.000,00 euros.

CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE (art. 9 IFD)		
Servicios autorizados		Capital mínimo
ESIS autorizadas a prestar:	Negociación por cuenta propia Aseguramiento de emisiones	750.000,00
ESIS autorizadas a prestar cualquiera de los siguientes servicios, siempre que no estén autorizadas a tener en depósito dinero o valores de clientes:	Recepción y transmisión de órdenes Ejecución de órdenes de clientes Gestión de carteras Asesoramiento en materia de inversión Colocación de emisiones	0,00
Resto de ESIS		0,00
Requisito		750.000,00

6.2 Requisito por gastos fijos generales:

Equivale como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%. De este modo, el requisito por gastos fijos generales de EVER CAPITAL a lo largo del ejercicio 2021 ha sido de 685.542,56 euros, correspondiente a los gastos fijos generales del ejercicio 2020.

GASTOS FIJOS GENERALES (art. 13 IFR)	
Concepto	Importe
Año anterior	2.742.170,23
Año actual	2.847.726,92
Desviación	3,85%
Requisito	685.542,56

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consiste en la elaboración de un presupuesto anual y en la verificación periódica de que no se produzcan desviaciones en el gasto no justificadas.

6.3 Requisito por factores K:

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K de EVER CAPITAL al cierre del ejercicio 2021 ha sido de 967.947,84 euros, con el desglose que se detalla en el cuadro siguiente:

FACTORES K			
Definición	Factor K	Tipo de factor K	Requisito
Activos gestionados en el marco tanto de la gestión discrecional de carteras como de servicios no discrecionales de	K-AUM	RtC	11.994,97
Saldos transitorios de clientes en cuentas segregadas	K-CMH	RtC	0,00
Saldos transitorios de clientes en cuentas no segregadas	K-CMH	RtC	0,00
Activos custodiados y administrados	K-ASA	RtC	0,00
Órdenes de clientes intermediadas en operaciones al contado	K-COH	RtC	0,00
Órdenes de clientes intermediadas en derivados	K-COH	RtC	0,00
Riesgo de mercado sg. Rgto. 575/2013	K-NPR	RtM	950.126,60
Garantías totales exigidas	K-CMG	RtM	0,00
Flujo de negociación diario en operaciones al contado	K-DTF	RtF	5.826,27
Flujo de negociación diario en operaciones en derivados	K-DTF	RtF	0,00
Impago de contraparte en la negociación	K-TCD	RtF	0,00
Riesgo de concentración	K-CON	RtF	0,00
Requisito			967.947,84

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consisten en la monitorización diaria de las posiciones mantenidas por cuenta propia en cartera de negociación (rating de los emisores de los activos en cartera, revaluación de activos, eventos que puedan afectar a la solvencia de los emisores, etc.), dado que es la actividad realizada por EVER CAPITAL que supone un mayor consumo de recursos propios. Menor importancia relativa tienen tanto el riesgo para los clientes (determinado por el volumen de patrimonio gestionado de clientes) y el riesgo para la empresa (determinado por el flujo de negociación diario).

EVER CAPITAL tiene implementada una política de cobertura del riesgo de mercado y establecido unos límites que en todo momento se respetan y en caso de sobrepasar dicha exposición se reduciría la posición afectada.

En consecuencia, el requisito aplicable es el derivado de la suma de los factores K aplicables en función de las actividades desarrolladas.

6.4 Ratios de capital

EVER CAPITAL, en su condición de empresa de servicios de inversión, debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de los ratios anteriores a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios son los siguientes:

Cumplimiento de ratios (art. 9 IFR)				
Ratio	Objetivo	Dato	Superávit / Déficit	Cumple S/ N.
TIER1 ordinario / Requisito de fondos propios	56,00%	604,50%	5.309.181,29	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional) / Requisito de fondos propios	75,00%	604,50%	5.125.271,20	S
(TIER1 ordinario + TIER1 adicional + TIER2) / Requisito de fondos propios	100,00%	604,50%	4.883.284,24	S

La Entidad anualmente somete a la aprobación del Consejo de Administración y remite a la CNMV el Informe Anual de Autoevaluación del Capital a la CNMV en los primeros 4 meses del ejercicio siguiente. Dicho informe ofrece un examen de la estructura del capital interno y de las necesidades de capital para la cobertura de su actividad actual y futura, tanto aplicando el escenario previsto como el escenario combinado de estrés que señalado por la CNMV en comunicación fechada el 4 de marzo de 2022 sobre el Informe anual de autoevaluación del capital.

Adicionalmente hay que indicar que la unidad de Gestión de Riesgos revisa periódicamente el cumplimiento de los requisitos de capital mínimo de acuerdo a IFR.

7. Política y Prácticas de Remuneración

7.1 Objeto y ámbito de aplicación.

EVER CAPITAL cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Es aplicable a todo el personal de EVER CAPITAL, incluyendo a su Consejo de Administración.

7.2 Principios básicos

La Política de remuneración es compatible con una adecuada gestión del riesgo, y no ofrece incentivos que supongan la asunción de un nivel de riesgo que pudiera superar los umbrales máximos de riesgo aceptados.

Atendiendo a las diferentes áreas, se establecen las siguientes directrices:

REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Fijo: sus miembros tienen un importe anual fijo estipulado por Consejero en función de su dedicación al proyecto.

- Variable: no está prevista retribución variable ni existen hasta la fecha fórmulas retributivas consistentes en la entrega de acciones u opciones sobre acciones de la Sociedad o sistemas vinculados al rendimiento de la Sociedad.

ÁREA DE MERCADOS (NEGOCIACIÓN POR CUENTA PROPIA)

Los traders del área de mercados que se dedican a negociar por cuenta propia tienen una remuneración basada en una participación en los resultados de las operaciones en las que intervienen. En ningún caso reciben componentes variables en su remuneración si no han cubierto con los resultados generados su remuneración fija contemplada en el contrato laboral.

- Fijo: los traders reciben un importe mínimo por mes, de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: los traders participan del resultado de las operaciones en las que intervengan, con liquidación a mes vencido, de acuerdo a la estructura siguiente:
 - 30% del resultado obtenido en operaciones realizadas entre dos clientes del trader.
 - 20% del resultado obtenido en operaciones entre un cliente del trader y un cliente de otro trader.
 - 10% del resultado obtenido en operaciones entre un cliente del trader y otro cliente con la consideración de bróker.

Los porcentajes indicados se reducen en un 50% en el caso de que la operación se cierre con más de cinco días de diferencia entre las fechas de apertura y de cierre., y se reducen en un 100% si transcurren más de diez días entre dichas fechas.

ÁREA DE GESTIÓN

- Fijo: de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: calculado en base al patrimonio gestionado y el resultado obtenido.

RESTO DE PERSONAL

- Fijo: de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: no está contemplada la retribución variable por objetivos dada la juventud de la sociedad de valores y la incertidumbre en cuanto al resultado económico de la misma.

7.3 Información cuantitativa agregada

- Estructura de personal en ATALANTA: no hay personal contratado.
- Estructura de personal en EVER CAPITAL

CATEGORÍA	Personas	Personas con incidencia en el perfil de riesgo
Alta dirección	3	3
Técnicos	16	9
Administrativos	2	0
TOTAL	21	12

- Remuneración total devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2021

CONCEPTO	Importe (miles de €)	%
Fija	1.548	51,55
Área de mercados*	1.226	40,83
Variable	229	7,62
TOTAL	3.003	

*(Según las directrices explicadas en el anterior punto 8.2 de Principios Básicos)

- Remuneración de las personas con incidencia en el perfil de riesgo

CONCEPTO	Importe (miles de €)	%
Fija	1.264	47,09
Área de mercados*	1.226	45,68
Variable	194	7,23
TOTAL	2.684	

*(Según las directrices explicadas en el anterior punto 7.2 de Principios Básicos)

- Personal con una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija (art. 34 de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito): 5 personas. Ninguna de estas remuneraciones supera en todo caso el 200% de la remuneración fija.
- Personal con una remuneración superior a un millón de euros: 0.
- Pagos en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, y otros pagos en especie: 0 miles de €.
- Despidos e importe de las indemnizaciones:

NÚMERO DE DESPIDOS	Importe (miles de €)
0	0